



BUIN, 03 de Diciembre de 2019

DECRETO ALCALDICO N° 3571/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldico N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldico N° 3570**, de fecha 03 de diciembre de 2019, se otorga una subvención municipal, por un monto de \$3.000.000.-, al Club Deportivo Bajos de Matte, suma que será empleada exclusivamente para la adquisición de implementación deportiva.

3.- El **Convenio para Subvención** suscrito con fecha 04 de diciembre de 2019, entre la I. Municipalidad de Buin y el **Club Deportivo Bajos de Matte**, registrado en Secretaria Municipal bajo el **N° 61**, de fecha 03 de diciembre de 2019.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Convenio para Subvención**, suscrito con fecha 03 de diciembre de 2019, entre la I. Municipalidad de Buin y el **Club Deportivo Bajos de Matte**, RUT N° representada legalmente por don Juan Francisco Abarca Ponce, por la suma de \$3.000.000.-, monto que será destinado exclusivamente para la para la adquisición de implementación deportiva; registrado en Secretaria Municipal bajo el **N° 61**, de fecha 03 de diciembre de 2019, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.005.012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss. faep.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde